



REGISTRO DE FIRMAS			
Denominación de la Cuenta:		CUENTA Nro.:	FECHA
Firma Integrante 1		Firma Integrante	2
Nombre y Apellido		Nombre y Apelli	do
Tipo y N° de documento de identidad	Tip	o y N° de documento o	de identidad
Firma en presencia/certificada (firma y sello del Funcionario de Mariva Bursátil/Escribano Público)	Firma en presencia/certificada (firma y sello del Funcionario de Mariva Bursátil/Escribano Público)		
iviativa bursatii/Escribatio r ubiico)	ue ue	manya Dursam/Eschiba	ino i ublicoj
		-	-
Firma Integrante 1		Firma Integrante	2
Nombre y Apellido		Nombre y Apelli	do
Tipo y N° de documento de identidad	Tip	o y N° de documento o	de identidad
Firms on presencia/cortificade /firms y calle del Funcianario de	Firms on pres	encia/certificada (firma	v collo del Eupeioneria
Firma en presencia/certificada (firma y sello del Funcionario de Mariva Bursátil/Escribano Público)		encia/certificada (firma Mariva Bursátil/Escriba	
,			

Adicionar información en hoja complementaria, en caso de requerir mayor cantidad de firmas.

1





Teléfono celular para notificaciones Correo electrónico para notificaciones

Motivo de Apertura

Lugar y Fecha: _ Lugar y Fecha **CUENTA Nro.:** Solicito/amos a MARIVA BURSÁTIL S.A., CUIT 30-51642044-4, con domicilio legal en San Martín 299 Piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la apertura del/los producto/s abajo indicado/s, que se regirá/n por los términos y condiciones vigentes que declaro/amos conocer y aceptar, los cuales han sido recibido/s de conformidad en copia impresa e incluido/s como Anexo a la presente Solicitud, sirviendo la presente de suficiente recibo. FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN CUENTA CUSTODIA DE VALORES NEGOCIABLES **DATOS DE LA CUENTA** Denominación Uso de la Cuenta □ Conjunta ■ Indistinta ■ Unipersonal Actividad Domicilio Real: Calle Número Piso Departamento Localidad Código Postal Provincia País





DATOS DE INTEGRANTES	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
Apellidos				
Nombres				
Fecha y Lugar de Nacimiento				
Tipo y Nro. de Documento				
CUIT/CUIL/CDI/N°				
Identificación Fiscal				
Nacionalidad				
País de Residencia Fiscal				
Profesión/Oficio/Industria/ Actividad				
Género				
(masculino/femenino)				
Estado Civil				
Apellido y Nombre del Cónyuge				
Tipo y Nro. de Documento del Cónyuge				
CUIT/CUIL/CDI/N° de Identificación Fiscal del				
Cónyuge				
Apellido y Nombre del Padre				
Apellido y Nombre de la Madre				
Domicilio Particular				
Código Postal - Localidad				
Provincia				
Teléfono Particular fijo				
Teléfono Celular				
Dirección de correo				
electrónico principal	ión nor norto do Mariro	Duraátil C A a la "Diraca	ión de serves electrónics	n minainal" da avaleviar
Declaro/amos que la remis información, documentación origen la presente solicitud legales. La "Dirección de co su modificación o decisión e	n, normativa, notificación l y/o los productos aquí rreo electrónico principal	y/o cualquier otro elemer solicitados, será una no	nto que haga a la relaciór tificación válida y vincula	n contractual a la que da ante a todos los efectos
PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE: Incluido dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera, cuyo texto he leído y suscripto	□ SI □ NO	□ SI □ NO	□ SI □ NO	SI NO
En caso AFIRMATIVO, indicar motivo (Cargo/Función/Jerarquía o relación con la Persona Expuesta Políticamente).	D. Titules	D Timber	D. Tiuden	D. Titules
Condición:	☐ Titular ☐ Apoderado ☐ Representante de Residente en el Exterior	☐ Titular ☐ Apoderado ☐ Representante de Residente en el Exterior	☐ Titular ☐ Apoderado ☐ Representante de Residente en el Exterior	☐ Titular ☐ Apoderado ☐ Representante de Residente en el Exterior





CONDICIÓN IMPOSITIVA				
REGIMEN PREVISIONAL AUTÓNOMOS	□Excluido □Alcanzado Motivo por el cual NO me veo obligado a efectuar aportes:	□Excluido □Alcanzado Motivo por el cual NO me veo obligado a efectuar aportes:	□Excluido □Alcanzado Motivo por el cual NO me veo obligado a efectuar aportes:	□Excluido □Alcanzado Motivo por el cual NO me veo obligado a efectuar aportes:
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	□Inscripto □No Inscripto □Inscripto - Exento □Responsable Monotributo □Residente en el Exterior Exento □Residente en el Exterior Gravado □Responsable Inscripto excluido de Retención	□Inscripto □No Inscripto □Inscripto - Exento □Responsable Monotributo □Residente en el Exterior Exento □Residente en el Exterior Gravado □Responsable Inscripto excluido de Retención	□Inscripto □No Inscripto □Inscripto - Exento □Responsable Monotributo □Residente en el Exterior Exento □Residente en el Exterior Gravado □Responsable Inscripto excluido de Retención	□Inscripto □No Inscripto □Inscripto - Exento □Responsable Monotributo □Residente en el Exterior Exento □Residente en el Exterior Gravado □Responsable Inscripto excluido de Retención
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	□Responsable Inscripto □Consumidor Final □Exento □Responsable Inscripto excluido de Percepción □Sujeto No Categorizado □Responsable Monotributo	□Responsable Inscripto □Consumidor Final □Exento □Responsable Inscripto excluido de Percepción □Sujeto No Categorizado □Responsable Monotributo	□Responsable Inscripto □Consumidor Final □Exento □Responsable Inscripto excluido de Percepción □Sujeto No Categorizado □Responsable Monotributo	□Responsable Inscripto □Consumidor Final □Exento □Responsable Inscripto excluido de Percepción □Sujeto No Categorizado □Responsable Monotributo
IMPUESTO S/INGRESOS BRUTOS	□Convenio Multilateral □Exento □Local N°:			
VINCULACIÓN A GRUPO	ECONÓMICO			
Integración de Grupo Económico con personas humanas o jurídicas del país o del exterior	□ SI □ NO	□ SI □ NO	□ SI □ NO	□ SI □ NO
Controlante de Grupo Económico Denominación:				
CUIT:				
Integrantes del Grupo Económico Denominación: CUIT:				
Denominación:				
CUIT:				
Denominación:				
CUIT:				
Denominación: CUIT:				





CONTRIBUYENTE/S DEL EXTERIOR				
Registrado como contribuyente del exterior en relación al alcance y los términos de identificación establecidos por la Comunicación "A" 5588 del B.C.R.A. y disposiciones complementarias:	SI NO	□ SI □ NO	□ SI □ NO	SI NO
Domicilio de Residencia Fiscal (Número, Calle y Apartamento o Suite)				
Estado/Región País de Residencia Fiscal				
Número de Identificación Fiscal				
PREVENCIÓN DEL LAVAI nómina de Sujetos Obligad	DO DE ACTIVOS Y DEL los. completar todos los c	FINANCIAMIENTO DE ampos de este cuadro)	L TERRORISMO (si esta	á/n comprendido/s en la
Comprendido en la Nómina de Sujetos Obligados a Informar a la UIF (art. 20 de la Ley 25.246 y modificatorias y complementarias)	□ SI □ NO	□ SI □ NO	□ SI □ NO	□ SI □ NO
En caso AFIRMATIVO, indicar el INCISO correspondiente Cumplo con las				
disposiciones en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo que afectan a la actividad que realizo/realizamos	SI NO	□ SI □ NO	□ SI □ NO	SI NO
Poseo la documentación respaldatoria exigida conforme a la regla internacional "conozca a su cliente	SI NO	□ SI □ NO	□ SI □ NO	SI NO
Adopto formalmente una política por escrito, regulaciones y normas para prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo, así como también efectúo el seguimiento expreso para dar cumplimiento cabal a dicha política	SI NO	□ SI □ NO	□ SI □ NO	SI NO
Cuento con un oficial de cumplimiento cuya responsabilidad consiste en velar por la observancia e implementación de los procedimientos y controles necesarios para prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo	□ SI □ NO	□ SI □ NO	□ SI □ NO	□ SI □ NO





Dispongo de un programa formal de capacitación y entrenamiento en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para todos los empleados	□ SI □ NO	□ SI □ NO	□ SI □ NO	□ SI □ NO
Cuento con manuales de procedimientos y controles internos para prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo	□ SI □ NO	□ SI □ NO	□ SI □ NO	□ SI □ NO
PERFIL DE INVERSOR EN	MERCADO DE CAPITA	LES		
1. ¿Con cuál de las siguientes frases se identifica?	□ A. No realicé nunca inversiones y no conozco las alternativas de inversión. □ B. No realicé nunca inversiones, pero conozco sobre algunas alternativas de inversión □ C. He realizado inversiones y conozco algunas alternativas de inversións. □ D. Tengo mucho conocimiento y experiencia en inversiones y conozco los posibles riesgos y rentabilidad de las	□ A. No realicé nunca inversiones y no conozco las alternativas de inversión. □ B. No realicé nunca inversiones, pero conozco sobre algunas alternativas de inversión □ C. He realizado inversiones y conozco algunas alternativas de inversión. □ D. Tengo mucho conocimiento y experiencia en inversiones y conozco los posibles riesgos y rentabilidad de las	□ A. No realicé nunca inversiones y no conozco las alternativas de inversión. □ B. No realicé nunca inversiones, pero conozco sobre algunas alternativas de inversión □ C. He realizado inversiones y conozco algunas alternativas de inversión. □ D. Tengo mucho conocimiento y experiencia en inversiones y conozco los posibles riesgos y rentabilidad de las	□ A. No realicé nunca inversiones y no conozco las alternativas de inversión. □ B. No realicé nunca inversiones, pero conozco sobre algunas alternativas de inversión □ C. He realizado inversiones y conozco algunas alternativas de inversión. □ D. Tengo mucho conocimiento y experiencia en inversiones y conozco los posibles riesgos y rentabilidad de las
2. ¿Cuál sería su objetivo a la hora de invertir?	rentabilidad de las diferentes alternativas de inversión.		rentabilidad de las diferentes alternativas de inversión. A. Preservar el dinero invertido obteniendo una rentabilidad mínima. B. Obtener una rentabilidad apenas superior a la de un plazo fijo, aceptando un mínimo riesgo de pérdida de mi inversión inicial. C. Estar cubierto respecto a la inflación. D. Estar cubierto	





3. ¿Cómo es su situación financiera actual?	☐ A. Mis ingresos no son estables y/o no	☐ A. Mis ingresos no son estables y/o no	☐ A. Mis ingresos no son estables y/o no	☐ A. Mis ingresos no son estables y/o no
	me permiten generar ahorros. □ B. Mis ingresos son estables, genero	me permiten generar ahorros. □ B. Mis ingresos son estables, genero	me permiten generar ahorros. □ B. Mis ingresos son estables, genero	me permiten generar ahorros. □ B. Mis ingresos son estables, genero
	ahorros moderados y puedo destinar hasta un 10% de mis ingresos a inversiones.	ahorros moderados y puedo destinar hasta un 10% de mis ingresos a inversiones.	ahorros moderados y puedo destinar hasta un 10% de mis ingresos a inversiones.	ahorros moderados y puedo destinar hasta un 10% de mis ingresos a inversiones.
	□ C. Mis ingresos son estables, genero ahorros moderados y puedo destinar hasta un 15% de mis	□ C. Mis ingresos son estables, genero ahorros moderados y puedo destinar hasta un 15% de mis	C. Mis ingresos son estables, genero ahorros moderados y puedo destinar hasta un 15% de mis	□ C. Mis ingresos son estables, genero ahorros moderados y puedo destinar hasta un 15% de mis
	ingresos a inversiones. D. Mis ingresos me permiten generar ahorros y destinar a inversiones más del	ingresos a inversiones. D. Mis ingresos me permiten generar ahorros y destinar a inversiones más del	ingresos a inversiones. D. Mis ingresos me permiten generar ahorros y destinar a inversiones más del	ingresos a inversiones. D. Mis ingresos me permiten generar ahorros y destinar a inversiones más del
	20% de mis ingresos.	20% de mis ingresos	20% de mis ingresos	20% de mis ingresos
4. ¿Cuánto tiempo estima mantener invertido su dinero?	☐ A. No más de un año (corto plazo). ☐ B. Entre 1 y 3 años (mediano plazo).	☐ A. No más de un año (corto plazo). ☐ B. Entre 1 y 3 años (mediano plazo).	☐ A. No más de un año (corto plazo). ☐ B. Entre 1 y 3 años (mediano plazo).	☐ A. No más de un año (corto plazo). ☐ B. Entre 1 y 3 años (mediano plazo).
5. ¿Cuál es la mayor	☐ C. Más de 3 años (largo plazo). ☐ A. No estoy	☐ C. Más de 3 años (largo plazo). ☐ A. No estoy	☐ C. Más de 3 años (largo plazo). ☐ A. No estoy	☐ C. Más de 3 años (largo plazo). ☐ A. No estoy
pérdida de capital que estaría dispuesto a asumir?	dispuesto a aceptar ninguna pérdida. B. Hasta el 5% del capital invertido.	dispuesto a aceptar ninguna pérdida. B. Hasta el 5% del capital invertido.	dispuesto a aceptar ninguna pérdida. B. Hasta el 5% del capital invertido.	dispuesto a aceptar ninguna pérdida. B. Hasta el 5% del capital invertido.
	□ C. Hasta el 10% del capital invertido. □ C. Hasta el 15% del capital invertido.	□ C. Hasta el 10% del capital invertido. □ C. Hasta el 15% del capital invertido.	□ C. Hasta el 10% del capital invertido. □ C. Hasta el 15% del capital invertido.	☐ C. Hasta el 10% del capital invertido. ☐ C. Hasta el 15% del capital invertido.
	☐ D. Más del 15% del capital invertido.	☐ D. Más del 15% del capital invertido.	☐ D. Más del 15% del capital invertido.	☐ D. Más del 15% del capital invertido.
PARA USO EXCLUSIVO DE MARIVA BURSÁTIL: PERFIL DEL INVERSOR	☐ Conservador☐ Moderado☐ Agresivo			
En virtud de las respuestas da	adas nor el Cliente al test	de perfilamiento del inver	sor, el mismo toma cono	cimiento de que su perfil
es el indicado en la presente. Se informa al Cliente que pod	•	•		
El resultado del test de per exclusivamente en la informa Se deja expresa constancia	ción otorgada por el clien	te al momento de respon	der las preguntas del mis	smo.
consecuencia, el resultado ar compra o suscripción o venta	rojado por el test de pert	ilamiento del inversor no	podrá ser tomado como	una recomendación de
LICITUD Y ORIGEN DE FO	NDOS			
En cumplimiento de lo establecido por la Ley N° 25.246 y modificatorias, manifiesto, con carácter de				
Declaración Jurada, que los fondos, bienes o activos de las operaciones				
realizadas o que realice con Mariva Bursátil S.A., o por su intermedio, han sido obtenidos en forma lícita y provienen de:				





Firma			
-------	--	--	--





CUENTA CUSTODIA DE VALORES NEGOCIABLES (Completar en caso de solicitar una CUENTA CUSTODIA DE VALORES NEGOCIABLES)

RESUMENDE CUENTA DE CUSTODIA DE VALORES NEGOCIABLES
Los resúmenes de cuenta mensuales estarán disponibles en la plataforma online para consulta de documentos en www.mariva.com.ar. En caso que Usted desee recibir los resúmenes de cuenta vía correo electrónico y/o correo postal, complete lo siguiente: Envío por correo electrónico; □Diario □Semanal □Mensual Envío por correo postal: □Mensual
APERTURA DE CUENTA EN AGENTE DE DEPÓSITO COLECTIVO
Abrir cuenta en el Agente de Depósito Colectivo: SI NO Caja de Valores S.A. Otro (indicar)
CUENTAS BANCARIAS DE MISMA TITULARIDAD PARA DESTINO DE FONDOS DE LA CUENTA CUSTODIA DE VALORES NEGOCIABLES
EN PESOS: Cuenta en pesos en el país (indicar Banco, Tipo de Cuenta y CBU):
EN DÓLARES: ☐ Cuenta en dólares en el país (indicar Banco, Tipo de Cuenta y CBU):
Cuenta en el Exterior – Datos de la Cuenta destino de los fondos: Número de Cuenta: País: Banco: Código SWIFT: Banco Intermediario para transferencia SWIFT (acepto los cargos de los gastos de la transferencia): Código SWIFT: Número de Identificación Fiscal del Exterior:
APERTURA DE CUENTA EN EL MERCADO A TÉRMINO DE ROSARIO (ROFEX)
Abrir cuenta en el Mercado a Término de Rosario (ROFEX) para operar con mandatos sobre contratos de futuros: SI □ NO □
AUTORIZACIÓN A TERCEROS PARA OPERAR CUENTA DE CUSTODIA DE VALORES NEGOCIABLES

Autorizo/amos a las personas indicadas a continuación para la realización de las actividades relacionadas con títulos valores en el marco del "Convenio de Apertura de Cuenta de Custodia de Títulos Valores".

Nombre y Apellido	Tipo y Número de Documento	Firma del Autorizado

El alcance de la presente autorización se encuentra documentado mediante la escritura pública, cuyo ejemplar original o copia certificada por escribano público se acompaña a la presente para la correspondiente constatación, determinación de vigencia de mandatos y registro de las atribuciones y forma de actuación de cada uno de ellos por Mariva Bursátil S.A. La misma será de aplicación hasta la fecha indicada en el instrumento correspondiente o hasta que sea rectificada mediante presentación en Mariva Bursátil S.A. de una nota escrita adjuntando nueva escritura pública que la reemplace. Es de mi/nuestra exclusiva responsabilidad la transmisión a las personas designadas de las normativas inherentes de Comisión Nacional de Valores y del contenido del convenio que regula el funcionamiento de las operaciones con títulos valores y la administración de la cuenta de custodia, sus respectivas actualizaciones, como todo otro elemento necesario para la debida gestión en mi/nuestra representación. Asimismo, declaro/amos que mi/nuestro perfil de inversiones en el mercado de capitales para la operación por los titulares de la cuenta como por los autorizados debe ser coincidente con la expresada en la última presentación realizada en Mariva Bursátil del respectivo "Cuestionario Perfil de Inversiones en el Mercado de Capitales".









AGENTE DE ADMINISTRACIÓN DE PRODUCTOS DE INVERSIÓN COLECTIVA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN Mariva Asset Management S.A.U. San Martin 299, Piso 4 (C1004AAE Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina Inscripta en la I. G.J. el 21/12/2010, bajo el Registro Nro. 24546 del libro 52 de Sociedades Anónimas CUIT 30.7-1165313-5

AGENTE DE COLOCACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS COMUNES
DE INVERSIÓN
Mariva Bursátil S.A.
San Martin 299, Piso 4 (C1004AAE)
Ciudad Autiónoma de Buenos Aires, Argentina
Inscripta en la I.G.J. el 21/12/1990 bajo el registro Nro. 9646 – Libro 108
Tomo A de Sociedades Anónimas
CUIT 33-64174796-9

AGENTE CUSTODIA DE PRODUCTOS DE INVERSIÓN COLECTIVA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN Banco Mariva S.A.

Sarmiento 500 (C1041AAJ)
Ciudad Autónoma de Buenos Áries, Argentina Inscripta en la I. G.J. el 19/11/1980, bajo el Registro Nro. 4680 del libro 95 Tomo A de Sociedades Anónimas Habilitación del B.C.R.A. el 02/01/1980, bajo el Nro. 14040
CUIT 30-51642044-4

En vigencia de la Comunicación "A" 5865 del Banco Central de la República Argentina y de la Providencia del Directorio de la Comisión Nacional de Valores de fecha 14/04/2016, notificada por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva a la Cámara Argentina de Fondos Comunes de Inversión; Mariva Asset Management S.A.U. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión resolvió determinar el límite de inversión a aplicarse a las nuevas Letras y Notas del BCRA respecto de los fondos comunes de inversión administrados por MAM, conforme el siguiente cuadro:

	APROBACIÓN C.N.V.			Porcentaje máximo de
DENOMINACION FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN	RESOLUCIÓN Nº	FECHA	Firmar Recepción del Reglamento de Gestión del FCI	inversión en Letras y Notas emitidas por el BCRA
MAF MONEY MARKET FONDO COMUN DE INVERSION (637)	18418	22/12/2016		
MAF PESOS PLUS FONDO COMUN DE INVERSION (636)	18418	22/12/2016		100%
MAF RENTA FONDO COMÚN DE INVERSION (633)	17581	22/12/2014		100%
MAF RENTA ARGENTINA 2 FONDO COMUN DE INVERSION (634)	17581	22/12/2014		40%
MAF ACCIONES ARGENTINA FONDO COMUN DE INVERSION (635)	17581	22/12/2014		25%
MAF EMPRESAS FONDO COMUN DE INVERSIÓN ABIERTO PYME's (683)	18418	22/12/2016		25%
MAF RENTA ARGENTINA FONDO COMUN DE INVERSION (692)	18418	22/12/2016		100%
MAF AHORRO FÓNDO COMUN DE INVERSION (741)	17385	26/06/2014		100%
MAF DESARROLLO FONDO COMÚN DE INVERSIÓN ABIERTO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS DE ECONOMÍAS REGIONALES E INFRAESTRUCTURA (742)	17416	08/08/2014		25%
MAF RENTA BALANCEADA (725)	17172	22/08/2013		100%
MAF RENTA MIXTA (719)	17153	31/07/2013		100%
MAF ABIERTO LEY 27260 (885)	18339	10/11/2017		

El texto vigente del reglamento, así como la información la adicional sobre el/los fondo/s referido/s, sobre el Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de FCI y sobre el Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva de FCI, podrá ser consultado en forma gratuita, en todo momento, en www.mariva.com.ar, en www.marivafondos.com.ar, en www.cnv.gov.ar y/o en www.fondosargentina.org.ar.

Tomo/amos conocimiento que estos reglamentos pueden ser modificados, previa autorización de la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, en cuyo caso las nuevas versiones regirán la operatoria de los FONDOS a partir de su entrada en vigencia.

Las inversiones en cuotas del FONDO no constituyen depósitos en Banco Mariva S.A., a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras. Asimismo, Banco Mariva S.A. se encuentra impedida por normas del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuotapartes o al otorgamiento de liquidez a tal fin.

Manifiesto/manifestamos que la decisión de realizar o no inversiones con vuestra Entidad, corre bajo mi/nuestra exclusiva responsabilidad, sin haber recibido por parte de Mariva Bursátil S.A. asesoramiento o recomendación alguna para invertir en valores y que los objetivos de inversión expresados en el presente formulario (conforme al perfil de riesgo) no deben ser interpretados como objetivos a cumplir por Mariva Bursátil S.A. si no se alcanzaren los rendimientos deseados.

Declaro/amos que los datos consignados son verdaderos y coinciden con la información contenida en la documentación que acompaño/amos a la presente como constancia. Asimismo, me/nos notifico/amos que la presente solicitud de apertura de cuenta podrá ser aceptada o rechazada por Mariva Bursátil S. A.

Asumo el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca sobre los datos declarados en esta Solicitud, dentro de los 30 (treinta) días de ocurridos.

Los datos personales consignados en este formulario son obligatorios y deben completarse en su totalidad y serán utilizados exclusivamente por Mariva Bursátil S.A. a los fines para los cuales han sido recabados, en cumplimiento con la normativa de la Comisión Nacional de Valores aplicable a la materia que se trate. Los datos serán registrados en el Sistema Central de Clientes, propiedad de Mariva Bursátil, ubicado en San Martín 299, 4º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



La negativa a proporcionar los datos solicitados o la inexactitud de los mismos, podrá dar lugar a: 1) la negativa de Mariva Bursátil S.A. a prestar el/los servicio/s solicitado/s o relacionado/s con el presente, según corresponda, o la suspensión del/de los mismo/s; 2) reportar la/s operación/es por Ud. solicitada/s o relacionada/s con el presente, según corresponda, como sospechosa/s ante la Unidad de Información Financiera ("UIF"), en virtud de lo dispuesto por el artículo 26 inc. e) de la Resolución 229/2011 de la UIF, concordantes, modificatorias y complementarias; 3) acciones resarcitorias por parte de Mariva Bursátil S.A. en virtud de las consecuencias dañosas que su proceder pudiera causar, derivadas de la responsabilidad precontractual, contractual o extracontractual, según corresponda; 4) las sanciones que pudieran derivar, en virtud de las normas dictadas por organismos de control y reguladores de la actividad bursátil u otros organismos que correspondan.

Conforme la Ley N° 25.326 (artículo 7°) ninguna persona puede ser obligada a proporcionar datos sensibles, salvo que medien razones de interés general autorizadas por ley. Se entiende por datos sensibles a aquellos datos personales que revelan origen racial y étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical e información referente a la salud o a la vida sexual.

El titular de los datos personales consignados en el presente formulario tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos, en forma gratuita a intervalos no inferiores a 6 meses, salvo que acredite un interés legítimo al efecto, conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326.

La AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales (Resolución 10/08 DNPDP).

Mariva Bursátil S.A es Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación – Propio, registro N° 146 CNV, según disposición N°2176 del 20/09/2014

Firma y aclaración del PERSONAL del Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva de FCI y/o del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de FCI, presente en la entrega al INVERSOR de la copia íntegra del texto del reglamento de gestión.

SOLICITUD DE ADHESIÓN AL SERVICIO DE ORDENES POR CORREO ELECTRÓNICO Y POR CHAT EN REDES PRIVADAS REUTERS Y BLOOMBERG

ALTA DE OPERADORES Y ESQUEMA DE AUTORIZACIONES

Por la presente el/los que suscribe/n (denominado en adelante "Cliente" o el "Usuario" indistintamente), presta/n conformidad por el servicio de instrucciones específicas o confirmaciones de compraventa de valores negociables (en adelante el servicio) que se envíen a través del correo electrónico y del chat habilitado en las redes privadas de Reuters y de Bloomberg. Por lo tanto, en calidad de usuario del servicio, acepto y reconozco las siguientes cláusulas y condiciones de funcionamiento:

- El Usuario se compromete expresamente a hacer buen uso de las funciones y servicios ofrecidos y se responsabiliza por cualquier acción realizada a través del mismo que pueda dañar o afectar la seguridad de sistemas, equipos y/o vulnerar la confidencialidad e integridad de información, ya sea esta propia de Mariva Bursátil S.A. y/o de terceros.
- El Usuario asume plena responsabilidad frente a Mariva Bursátil y/o frente a terceros, por cualquier daño y perjuicio que se produjera como consecuencia del mal uso que se haga del servicio. El Usuario indemnizará a Mariva Bursátil ante cualquier reclamo que pudiera interponerse derivado del mal uso que se haga de este servicio. El no ejercicio por parte de Mariva Bursátil de los derechos conferidos en estas cláusulas y condiciones, no implicará una renuncia a los mismos, los cuales podrán ser ejercidos en todo momento.
- Mariva Bursátil no será responsable por el resultado del servicio y/o de las funciones prestadas por este medio cuando se produzcan alteraciones en las condiciones normales de funcionamiento, tales como interrupciones en el suministro de energía, desconexiones o interrupciones en el servicio de comunicación y/o de transmisión de mensajes de correos y/o de chats o cuando se produzca cualquier otro tipo de desperfecto técnico ya sea de equipos y/o de sistemas ajenos a Mariva Bursátil.
- El Usuario declara conocer y aceptar que las órdenes de operaciones de compraventa de valores negociables son a su exclusivo riesgo y responsabilidad. Mariva Bursátil no tiene responsabilidad alguna de verificar, controlar o asegurar la exactitud, veracidad y/o corrección de los contenidos de las instrucciones.
- En cualquier momento y sin notificación y/o difusión previa alguna, Mariva Bursátil o las redes Reuters y Bloomberg podrán modificar las funciones y los servicios suministrados por el correo electrónico y el chat, según corresponda. De igual forma, Mariva Bursátil podrá modificar y/o ampliar el alcance de estas cláusulas y condiciones, como así también, modificar los productos y/o servicios ofrecidos, su forma de comercialización, calidad, límites de operación, u otras condiciones relacionadas con este servicio.
- La prestación del servicio puede estar condicionada a: (a) la previa aprobación de las instancias competentes internas de Mariva Bursátil y/o de las autoridades competentes, según sea el caso; (b) la observancia de la recepción de la documentación pertinente; (c) la observancia de los procedimientos burocráticos necesarios; y (d) la legislación aplicable.

USUARIOS AUTORIZADOS A CONSULTAR Y/O A OPERAR FONDOS



Por el presente, solicito/amos a Mariva Bursátil proceda a la habilitación del servicio de instrucciones específicas o confirmaciones sobre valores negociables que se envíen por correo electrónico y por el chat de Reuters y Bloomberg, declarando a continuación las personas autorizadas para su operación:

Direcciones de correo electrónico			
Apellido/ y Nombre/s completos de autorizados	o y Nro. de ocumento	Direcció	n de Correo electrónico
Firma:	Firma:		Firma:
Apellido y Nombre:	Apellido y Non	nbre:	Apellido y Nombre:
CUIT / CUIL / CDI:	CUIT / CUIL /	CDI:	CUIT / CUIL / CDI:



Para Uso Exclusivo de Mariva Bursátil					
Firma del Sector Comercial	Firma del Secto	or Operaciones			
Verifica que todos los datos se encuentran debidamente integrados en la solicitud	Verifica las firmas y facultades	Verificación y alta en Sistema			
	Fecha				



REFERENCIAS PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA:

Son Personas Expuestas Políticamente las siguientes:

a) Los funcionarios públicos extranjeros: quedan comprendidas las personas que desempeñen o hayan desempeñado dichas funciones hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria, ocupando alguno de los siguientes cargos:

- 1 Jefes de Estado, jefes de Gobierno, gobernadores, intendentes, ministros, secretarios y subsecretarios de Estado y otros cargos gubernamentales equivalentes; 2 Miembros del Parlamento/Poder Legislativo;
- Jueces, miembros superiores de tribunales y otras altas instancias judiciales y administrativas de ese ámbito del Poder Judicial; Embajadores y cónsules.
- 5 Officiales de alto rango de las fuerzas armadas (a partir de coronel o grado equivalente en la fuerza y/o país de que se trate) y de las fuerzas de seguridad pública (a partir de comisario o rango equivalente según la fuerza y/o país de que se trate);
 6 Miembros de los órganos de dirección y control de empresas de propiedad estatal;
 7 Directores, gobernadores, consejeros, síndicos o autoridades equivalentes de bancos centrales y otros organismos estatales de regulación y/o supervisión;

b) Los cónyuges, o convivientes reconocidos legalmente, familiares en línea ascendente o descendente hasta el primer grado de consanguinidad y allegados cercanos de las personas a que se refieren los puntos 1 a 7 del artículo 1º, inciso a), durante el plazo indicado. A estos efectos, debe entenderse como allegado cercano a aquella persona pública y comúnmente conocida por su íntima asociación a la persona definida como Persona Expuesta Políticamente en los puntos precedentes, incluyendo a quienes están en posición de realizar operaciones por grandes sumas de dinero en nombre de la referida persona.

- c) Los funcionarios públicos nacionales que a continuación se señalan que se desempeñen o hayan desempeñado hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria:
- 1 El Presidente y Vicepresidente de la Nación;
 2 Los Senadores y Diputados de la Nación;

- 3 Los magistrados del Poder Judicial de la Nación;4 Los magistrados del Ministerio Público de la Nación;
- 5 El Defensor del Pueblo de la Nación y los adjuntos del Defensor del Pueblo; 6- El Jefe de Gabinete de Ministros, los Ministros, Secretarios y Subsecretarios del Poder Ejecutivo Nacional;
- Los interventores federales:

8- El Síndico General de la Nación y los Síndicos Generales Adjuntos de la Sindicatura General de la Nación, el presidente y los auditores generales de la Auditoría General de la Nación, las autoridades superiores de los entes reguladores y los demás órganos que integran los sistemas de control del sector público nacional, y los miembros de organismos jurisdiccionales administrativos; 9- Los miembros del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento; 10- Los Embajadores y Cónsules;

11- El personal de las Fuerzas Armadas, de la Policía Federal Argentina, de Gendarmería Nacional, de la Prefectura Naval Argentina, del Servicio Penitenciario Federal y de la Policía de Seguridad Aeroportuaria con jerarquía no menor de coronel o grado equivalente según la fuerza;

12- Los Rectores, Decanos y Secretarios de las Universidades Nacionales;
13- Los funcionarios o empleados con categoría o función no inferior a la de director general o nacional, que presten servicio en la Administración Pública Nacional, centralizada o descentralizada, las entidades autárquicas, los bancos y entidades financieras del sistema oficial, las obras sociales administradas por el Estado, las empresas del Estado, las sociedades del Estado y el personal con similar categoría o función, designado a propuesta del Estado en las sociedades de economía mixta, en las sociedades anónimas con participación estatal y en otros entes del sector público;

14- Todo funcionario o empleado público encargado de otorgar habilitaciones administrativas para el ejercicio de cualquier actividad, como también todo funcionario o empleado público encargado de controlar el funcionamiento de dichas actividades o de ejercer cualquier otro control en virtud de un poder de policía;

15- Los funcionarios que integran los organismos de control de los servicios públicos privatizados, con categoría no inferior a la de director general o nacional;

15- Los funcionarios que integran los organismos de control de los servicios publicos privatizados, con categoría no inferior a la de director general o nacional;
16- El personal que se desempeña en el Poder Legislativo de la Nación, con categoría no inferior a la de director;
17- El personal que cumpla servicios en el Poder Judicial de la Nación y en el Ministerio Público de la Nación, con categoría no inferior a Secretario;
18- Todo funcionario o empleado público que integre comisiones de adjudicación de licitaciones, de compra o de recepción de bienes, o participe en la toma de decisiones de licitaciones o compras;
19- Todo funcionario público que tenga por función administrar un patrimonio público o privado, o controlar o fiscalizar los ingresos públicos cualquiera fuera su naturaleza;
20- Los directores y administradores de las entidades sometidas al control externo del Honorable Congreso de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Nº 24.156.
d) Los funcionarios públicos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que a continuación se señalan, que se desempeña o hayan desempeñado hasta dos años anteriores

a la fecha en que fue realizada la operatoria: 1- Gobernadores, Intendentes y Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

 Gobernadores, Intendentes y Jete de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
 Ministros de Gobierno, Secretarios y Subsecretarios; Ministros de los Tribunales Superiores de Justicia de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
 Jueces y Secretarios de los Poderes Judiciales Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 Legisladores provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
 Los miembros del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento;
 Máxima autoridad de los Organismos de Control y de los entes autárquicos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
 Máxima autoridad de las sociedades de propiedad de los estados provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
 Las autoridades y apoderados de partidos políticos a nivel nacional, provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se desempeñen o hayan desempeñado hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la norestoria fecha en que fue realizada la operatoria.
f) Las autoridades y representantes legales de organizaciones sindicales y empresariales (cámaras, asociaciones y otras formas de agrupación corporativa con excepción de aquéllas que únicamente

administren las contribuciones o participaciones efectuadas por sus sociados, miembros asociados, miembros adherentes y/o las que surgen de acuerdos destinados a cumplir con sus objetivos estatutarios) que desempeñen o hayan desempeñado dichas funciones hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria.

El alcance establecido se limita a aquellos rangos, jerarquías o categorías con facultades de decisión resolutiva, por lo tanto se excluye a los funcionarios de niveles intermedios o inferiores.

g) Las autoridades y representantes legales de las obras sociales contempladas en la Ley Nº 23.660, que desempeñen o hayan desempeñado dichas funciones hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria.
El alcance establecido se limita a aquellos rangos, jerarquias o categorías con facultades de decisión resolutiva, por lo tanto se excluye a los funcionarios de niveles intermedios o inferiores.

h) Las personas que desempeñen o que hayan desempeñado hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria, funciones superiores en una organización internacional y sean miembros de la alta gerencia, es decir, directores, subdirectores y miembros de la Junta o funciones equivalentes excluyéndose a los funcionarios de niveles intermedios o inferiores.

i) Los cónyuges, o convivientes reconocidos legalmente, y familiares en línea ascendente o descendente hasta el primer grado de consanguinidad, de las personas a que se refieren los puntos c), d), e), f), g), y h) durante los plazos que para ellas se indican.

REFERENCIAS SOBRE SUJETOS OBLIGADOS A INFORMAR A LA UIF:

Nómina de Sujetos Obligados a Informar a la UIF (art. 20 de la Ley 25.246 y modificatorias y complementarias):

- Las entidades financieras sujetas al régimen de la ley 21.526 y modificatorias.
 Las casas de cambio y las personas humanas o jurídicas autorizadas por el Banco Central de la República Argentina para operar en la compraventa de divisas bajo forma de dinero o de cheques extendidos en divisas o mediante el uso de tarjetas de crédito o pago, o en la transmisión de fondos dentro y fuera del territorio nacional. Las personas humanas o jurídicas que como actividad habitual exploten juegos de azar.
- Las personas numerias o junicias que como actividad natificial exploien juegos de azai.

 Los agentes y sociedades de bolsa, sociedades gerente de fondos comunes de inversión, agentes de mercado abierto electrónico, y todos aquellos intermediarios en la compra, alquiler o préstamo de títulos valores que operen bajo la órbita de bolsas de comercio con o sin mercados adheridos.

 Los agentes intermediarios inscriptos en los mercados de futuros y opciones cualquiera sea su objeto.

 Los registros públicos de comercio, los organismos representativos de fiscalización y control de personas jurídicas, los registros de la propiedad inmueble, los registros de la propiedad automotor, los registros prendarios, los registros de embarcaciones de todo tipo y los registros de aeronaves.
- 7.
- 6.
- Las personas humanas o jurídicas dedicadas a la compraventa de obras de arte, antigüedades u otros bienes suntuarios, inversión filatélica o numismática, o a la exportación, importación, elaboración o industrialización de joyas o bienes con metales o piedras preciosas.
- Las empresas aseguradoras.

 Las empresas emisoras de cheques de viajero u operadoras de tarjetas de crédito o de compra.
- 10
- Las empresas dedicadas al transporte de caudales.
 Las empresas prestatarias o concesionarias de servicios postales que realicen operaciones de giros de divisas o de traslado de distintos tipos de moneda o billete.
- 12 Los escribanos públicos
- Las entidades comprendidas en el Artículo 9º de la ley 22.315. Sociedades de Capitalización y ahorro.
- Los despachantes de aduana definidos en el artículo 36 y concordantes del Código Aduanero (ley 22.415 y modificatorias).
 El Banco Central de la República Argentina, la Administración Federal de Ingresos Públicos, la Superintendencia de Seguros de la Nación, la Comisión Nacional de Valores, la Inspección General de Justicia, el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social y el Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia.
- Los productores, asesores de seguros, agentes, intermediarios, peritos y liquidadores de seguros cuyas actividades estén regidas por las leyes 20.091 y 22.400, sus modificatorias, concordantes 16. y complementarias; 17
- y complementarias;
 Los profesionales matriculados cuyas actividades estén reguladas por los consejos profesionales de ciencias económicas cuando actúen como síndicos de sociedades y auditores de estados contables cuando dichas actividades se brinden a las siguientes entidades:

 a) A los sujetos obligados a informar a la UIF (actividades enunciadas en la presente).

 b) Aquellas actividades que no siendo sujetos obligados, según los estados contables auditados:

 i) Posean un activo superior a PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000) o;

 ii) Hayan duplicado su activo o sus ventas en el término de UN (1) año, de acuerdo a la información proveniente de los estados contables auditados.

 Todas las personas juridicas que reciben donaciones o aportes de terceros cuando los mismos sean superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) o el equivalente en especie (valuado al valor de plaza); en un solo acto o en varios actos que individualmente sean inferiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) pero en conjunto superen esa cifra, realizados por una o varias personas relacionadas, en un período no superior a los TREINTA (30) días.

 Los acentes o corredores inmobiliarios matriculados y las sociedades de cualquier tipo que tengan por obieto el corretaie inmobiliario, integradas v/o administradas exclusivamente por agentes o 18.
- Los agentes o corredores inmobiliarios matriculados y las sociedades de cualquier tipo que tengan por objeto el corretaje inmobiliario, integradas y/o administradas exclusivamente por agentes o 19 corredores inmobiliarios matriculados;
- Las asociaciones mutuales y cooperativas reguladas por las leyes 20.321 y 20.337 respectivamente;
 Las personas humanas o jurídicas cuya actividad habitual sea la compraventa de automóviles, camiones, motos, ómnibus y micro ómnibus, tractores, maquinaria agrícola y vial, naves, yates y similares, aeronaves y aerodinos.
 Las personas humanas o jurídicas que actúen como fiduciarios, en cualquier tipo de fideicomiso y las personas humanas o jurídicas titulares de o vinculadas, directa o indirectamente, con cuentas
- de fideicomisos, fiduciantes y fiduciarios en virtud de contratos de fideicomiso
- Las personas jurídicas que cumplen funciones de organización y regulación de los deportes profesionales.